

DECRETO PRESIDENCIAL No. 26995

CARLOS D. MESA GISBERT

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO:

Que por motivos estrictamente personales y de impostergable atención, el señor Ministro de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios, Ing. Arturo Liebers Baldivieso, debe ausentarse al exterior del país del 17 al 20 de abril del año en curso. Que es necesario designar Ministro Interino para la continuidad administrativa del mencionado despacho, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 2, numeral II de la Ley 2446 de 19 de marzo de 2003.

DECRETA:

ARTICULO UNICO.- Designase Ministro interino de Asuntos Campesinos, Indígenas y Agropecuarios al Ing. Luís Carlos Sánchez Escobar, Viceministro de Desarrollo Rural y Riego, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de abril del año dos mil tres.

FDO. CARLOS D. MESA GISBERT, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL INTERINO DE LA REPUBLICA, José Guillermo Justiniano Sandoval.